

CIRCULAR GENERAL N° 40

Buenos Aires, 27 de agosto de 2024

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **ACTUALIZACIÓN DE LOS HABERES EN FORMA INMEDIATA
ANUNCIADA POR EL GOBIERNO**

Por intermedio de la presente nos dirigimos a los Compañeros en general, a los efectos de informarle sobre las novedades surgidas sobre el tema de referencia, a saber:

Aún no fue publicada la norma (Resolución y/o Decreto) por el cual se dispone la actualización de los haber para **QUIENES TENGAN UNA SENTENCIA FIRME POR REAJUSTE**.

Sin embargo, en la página de ANSES se informa que dicho plan se aplicará a las **sentencias firmes posteriores a junio de 2024**, y en relación a las sentencias anteriores a dicha fecha se ajustarán los haberes en **un proceso extraordinario para su reajuste en el menor tiempo posible** que se extenderá hasta marzo/septiembre de 2025.

Asimismo, se especifica en la página de ANSES que el plazo para el pago del haber reajustado es el que estipula la ley, es decir 120 días hábiles.

Para conocer la fecha del pago se deberá consultar la misma en el listado de sentencias judiciales puestas al pago o bien **en la web "MI ANSES"**.

Los beneficiarios no deberán hacer ningún trámite adicional, con solo tener una sentencia firme comenzarán a recibir su nuevo haber de manera inmediata. Es decir que automáticamente se van a ir reajustando los haberes y el jubilado va a ver eso en su recibo mensual

De esta forma la ANSES podrá bajar el gasto que tiene respecto del pago de los juicios porque al no reajustarse el haber inmediatamente, se genera un nuevo retroactivo, el que de ésta manera quedará limitado a las retroactividades devengadas a la fecha del reajuste.

Con respecto al pago del **RETROACTIVO** el mismo será atendido en **una segunda etapa donde se implementará un nuevo orden para su pago**, priorizando la antigüedad de las sentencias y su pago estará sujeto a lo que es el presupuesto o las cuentas fiscales del año en que se disponga el pago.

Con tal motivo, saludamos a los Compañeros con la cordialidad de siempre.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General